Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

Acta núm. 002 Aprobación informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-02-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Luis Adriano Taveras Marte,** consejero sustituto de los jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes, presidente del comité, según consta el oficio número 12-2023 de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-008 de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003-2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023)**; Isnelda Guzmán de Jesús,** directora de planificación representada por **Katherin Gabriela González Meléndez,** gestor de proyectos, según conta en oficio núm. DP-CC-002 de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)**; Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta en oficio núm. DL -109, de fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto) representada **por Argelis Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores, según costa en oficio núm. . GCC-203 de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".*

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana* dirigido a MIPYMES.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas del lote 2 *Readecuación del Palacio de Justicia de Pedernales*, de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Selito Eduardo Antidor De la Cruz** y **Rafael Yván**

Pichardo García, ambos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís; readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales; readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez; y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana* dirigido a MIPYMES.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas del lote 1 *Readecuación de estacionamientos del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís,* de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Iris B. Arnaut De los Santos** y **Rafael Yván Pichardo**,García, ambos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís; readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales; readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez; y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana,* dirigido a MIPYMES.

QUINTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas del lote 3 *Readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez,* de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Wilka L. Quiroz Florencio** y **Erick J. Pujols Pimentel**, ambos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana,* dirigido a MIPYMES.

SEXTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas del lote 4 *Readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana*, de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Wilka L. Quiroz Florencio** y **Erick J. Pujols Pimentel**, ambos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana,* dirigido a MIPYMES.

SEPTIMO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones financieras de las ofertas, de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana,* dirigido a MIPYMES.

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Licitaciones, mediante el acta núm. 001 de inicio del expediente, decidió: autorizar el procedimiento de comparación de precios por obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana,* dirigido a MIPYMES; aprobar las especificaciones técnicas, de fechas diez (10), veintidós (22), veintitrés (23) de febrero y nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023); elaborados por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y los términos de referencia de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; designar a los señores: **Wilka L. Quiroz Florencio, Iris Arnaut De Los Santos**; **Erick J. Pujols Pimentel ; Rafael Yván Pichardo García ySelito Eduardo Antidor De la Cruz;** todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes que participarán en el presente procedimiento, conforme a las recomendaciones de peritos de fecha veintisiete (27) de enero, dos (2), ocho (8) y veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que realizó la arquitecta **Rocío A. Altagracia Aquino,** gerente de Diseño y Planificación de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de las piezas que conforman el presente procedimiento en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las invitaciones correspondientes.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a los proveedores a saber:

NUM.	NOMBRE	DOC. IDENT.	CORREO ELECTRONICO
1	Constructora Zaiter, SRL		constructorazaiter@hotmail.com
2	Terza Construcciones, SRL	RNC	terzaconstrucciones@gmail.com
3	Juan Rafael Fernandez Fernandez	Cédula	jr.fdez@hotmail.com
4	Grupo Ingeniarq, S.R. L	RNC	g.ingeniarq@gmail.com
5	Constructructora Roa Lerebours, S.R. L	RNC	constructoraroalerebours@gmail.com
6	Jiménez Ángeles Constructora, S.R. L	RNC	gerardojimenezarias@gmail.com
7	ISIDRO ABREU OSORIO	Cédula	isidroa2848@hotmail.com
8	Nelson Martin Lopez Cruz	Cédula	ingenierolopezcruz@hotmail.com
9	Arquitecto Construcción y Diseños Puello, S.R. L	RNC	alfredpuello@hotmail.com
10	Constructora Elías Pérez, S.R. L	RNC	constructora.perez@hotmail.com
11	Arkon: Proyectos, Construcciones y Servicios, S.R. L	RNC	arkon@claro.net.do
12	Constructora Cáceres Madera, SRL	RNC	constructoracaceresmadera@yahoo.com
13	Diversos de la Construcción (DIVECO), S.R. L	RNC	aliranzo49@yahoo.es
14	Constructora Walson Capellan, S.R. L	RNC	ing.walvyscapellan@gmail.com
15	Constructora K Roa, SRL	RNC	constructorakroa@gmail.com
16	Constructora Aguilera Quijano, S.R. L	RNC	constructoraguilera@hotmail.com
17	Constructora Reynaldo Santos, S.R.L (CORESA)	RNC	ing_reysantos@yahoo.com
18	Construcciones de Obras Civiles y Electricas Construfe, S.R. L	RNC	ing_luis_mariano@hotmail.com
19	Del Rosario & Construcciones, S.R. L	RNC	ing.jhonnyrosario@hotmail.com
20	Constructora Baez Alardo & Asociados, S.A.S	RNC	ccobasa@hotmail.com
21	Constructora Martinez Baez Cobama, S.R. L	RNC	prodriguez@constructoracobama.com
22	Constructora y Servicios Hernandez Grullon Asocs. Cosga, S.R. L	RNC	lic.ypolanco@hotmail.com
23	Constructora Genere Baez, S.R. L	RNC	genereimport@gmail.com
24	Construcciones Civiles y Eléctricas, Construelci, S.R. L	RNC	construelci@gmail.com

25	Constructora Tactuk Hernandez, S.R. L	RNC	info@constructoratactuk.com
26	Constructora Díaz Andujar, S.R. L	RNC	cadm2178@hotmail.com
27	Electromecánica y Construcción MT, S.R. L	RNC	eleconsa_mt@hotmail.com
28	Same Ingeniería, Arquitectura y Construcciones, S.R. L	RNC	sameing@mail.c24h.com
29	Ingeniería Electromecánica y Construcciones Dingecon, S.R. L	RNC	dingecon01@gmail.com
30	Jenny Viviana Hernandez Alcantara	Cédula	jenvi56@yahoo.com
31	Alba Gisselle Castro Melenciano	Cédula	alba403@gmail.com
32	Hipolito Peralta Deschamps	Cédula	hipolito_peralta11@hotmail.com

POR CUANTO: En fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del proceso, se realizó la recepción y aperturas de ofertas técnicas "sobre A" y recepción de ofertas económicas "sobre B", ante el notario público **Licda Beatriz E. Henríquez Soñe,** matriculada en e Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cinco cuatro tres cero (5430) quien instrumentó el acto número nueve guion dos mil veintitrés (9-2023), de esa misma fecha, en donde consta que se recibió las ofertas técnicas y económicas de los oferentes: **COSMO CARIBE, S.R.L.; CODEVE S.R.L.; RODFRA S.R.L.; NU ENERGY S.R.L.; AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA,S.R.L.; GA CONSTRUCTORA, S.R.L.; LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU; PP TOPOGRAFÍA E INGENIERIA S.R.L.; ARTIEX, S.R.L. PLANTA FÍSICA PINERA S.R.L.;** y **PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA.**

POR CUANTO: En fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió los informes preliminares de evaluaciones de credenciales, en el cual señala que los oferentes: **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L.; GA CONSTRUCTORA, S.R.L.; LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU; ARTIEX, S.R.L.; PLANTA FÍSICA PINERA S.R.L.;** y **PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA.** cumplen con todos los requerimientos de credenciales establecidos en los términos de referencia que rigen la presente contratación, sin embargo, el oferente **PP TOPOGRAFÍA E INGENIERIA S.R.L.;** presentó vencida Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa, por tanto, deberá ser notificado en el plazo establecido a los fines de que subsane este aspecto de credenciales.

POR CUANTO: En fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), los peritos técnicos designados, los señores: **Selito Eduardo Antidor De la Cruz** y Rafael Y**ván Pichardo García,** ambos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, presentaron el informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas para el lote 2: *Readecuación del Palacio de Justicia de Pedernales*, donde señalaron que los oferentes**: GA CONSTRUCTORA, S.R.L,; PP TOPOGRÁFIA E INGENIERÍA; RODFRA, S.R.L.; CODEVE, S.R.L.; y NU ENERGY, S.R.L.** cumplieron con todos los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia que rigen este proceso; en relación a los oferentes **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L; PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA; y ARTIEX, S.R.L.** estos no presentaron oferta para ese lote, con respecto a los oferentes **COSMO CARIBE, S.R.L.,** este no cumple pues el cronograma firmado por el representante legal y sellado en un plazo no mayor a tres (3) meses, tiempo estimado de la duración de la obra "excede el tiempo estimado de ejecución en 19 días", conforme a lo requerido**,** y **PLANTA FÍSICA PINERA S.R.L.;** no presentó en su oferta técnica el documento antes mencionado.

POR CUANTO: En fecha doce(12) de abril de dos mil veintitrés (2023), los peritos técnicos designados, los señores: **Iris B. Arnaut De los Santos** y **Rafael Yván Pichardo García**, ambos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, presentaron el informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas para el lote 1: *Readecuación de estacionamientos del Palacio de Justicia de San Francisco de*

Macorís, donde señalaron que los oferentes: **ARTIEX, S.R.L; PP TOPOGRÁFIA E INGENIERÍA.; RODFRA, S.R.L.; GA CONSTRUCTORA, S.R.L.; LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU; CODEVE, S.R.L;** y **NU ENERGY, S.R.L,** cumplieron con todos los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia que rigen este proceso; en relación a los oferentes **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L** este no presentó oferta para ese lote; respecto a los oferentes **PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA,** no cumple, pues no presentó en su oferta el Perfil profesional del personal a cargo del trabajo indicando mínimo tres (3) años de experiencia en las instalaciones de las actividades descritas, aspecto a ser subsanado en el plazo establecido por tratarse de una credencial; **COSMO CARIBE, S.R.L**, el Cronograma de ejecución de la obra firmado por el representante legal y sellado en un plazo no mayor de tres (3) meses calendario, tiempo estimado de la duración de la obra, acorde a las especificaciones solicitadas "*excede el tiempo estimado de ejecución en 16 días*"; y **PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L;** no presentó el Cronograma de ejecución de la obra firmado por el representante legal y sellado en un plazo no mayor de tres (3) meses calendario, tiempo estimado de la duración de la obra, ni el Perfil profesional del personal a cargo del trabajo indicando mínimo tres (3) años de experiencia en las instalaciones de las actividades descritas, este último aspecto que debe ser subsanado en el plazo establecido en los términos de referencia del presente procedimiento.

POR CUANTO: En fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), los peritos técnicos designados, los señores: **Wilka L. Quiroz Florencio** y **Erick J. Pujols Pimentel**, ambos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, presentaron el informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas para el lote 3: *Readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez*: donde señalaron que los oferentes **RODFRA, S.R.L.; GA CONSTRUCTORA, S.R.L.; COSMO CARIBE, S.R.L.; LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU; CODEVE, S.R.L;** y **NU ENERGY, S.R.L.,** cumplieron con todos los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia que rigen este proceso; en relación a los oferentes **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L; PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA; PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L; y ARTIEX, S.R.L.** estos no presentaron oferta para ese lote, con respecto a los oferentes **PP TOPOGRÁFIA E INGENIERÍA** el Cronograma firmado por el representante legal y sellado en un plazo no mayor a seis (06) semanas, tiempo estimado de la duración de la obra, no se corresponde con la plasmada en los términos de referencia del presente procedimiento "*excede el tiempo estimado de ejecución en 59 días*"

POR CUANTO: En fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), los peritos técnicos designados, los señores: **Wilka L. Quiroz Florencio** y **Erick J. Pujols Pimentel**, ambos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, presentaron el informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas para el lote 4 *readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de la Romana:* donde señalaron que los oferentes **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L..; ARTIEX, S.R.L..; PP TOPOGRÁFIA E INGENIERÍA.; RODFRA, S.R.L; GA CONSTRUCTORA, S.R.L.; LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU;** y **NU ENERGY, S.R.L.,** cumplieron con todos los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia que rigen este proceso; en relación a los oferentes**; PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA; y PLANTA FÍSICA PINERA , S.R.L.** no presentaron oferta para ese lote, con respecto a los oferentes **CODEVE, S.R.L; y COSMO CARIBE, S.R.L** no cumplen con el Cronograma firmado por el representante legal y sellado en un plazo no mayor a dos (2) meses, tiempo estimado de la duración de la obra, el mismo no se corresponde con la plasmada en los términos de referencia del presente procedimiento, exceden el tiempo estimado de ejecución en 14 días y en 20 días, respectivamente.

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió los informes preliminares de evaluaciones financieras, en el cual concluyen de la forma siguiente: *" Las ofertas Aquino Carvajal Constructora, S.R.L, Artiex, S.R.L, Puro María Sánchez María, Rodfra, S.R.L, GA Constructora, S.R.L., Cosmo Caribe, S.R.L, Luis Alberto Hidalgo Abreu, Codeve, S.R.L, Nu Energy, S.R.L. y Planta Física Pinera, S.R.L. Cumplen con la presentación de los estados financieros y el índice requerido establecido en los términos de referencia, sin embargo la oferta de PP Topografía e Ingeniería NO CUMPLE con lo establecido según las observaciones citadas en la evaluación financiera del Proceso No. CP-CPJ-02-2023*, por lo que PP Topografía e Ingeniería deberá subsanar los períodos solicitados indicados en los términos de referencia en el plazo establecido en los términos de referencia del presente procedimiento.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

CONSIDERANDO: El artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), el cual establece: *"Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: (…) 4. Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en los procedimientos que aplique, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (…)".*

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *"Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos".*

CONSIDERANDO: El artículo 49 de la citada Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *la ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante.*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, como establece el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

VISTA: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: los términos de referencia del procedimiento de fecha catorce (14) de marzo dos mil veintitrés (2023).
VISTA: el acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha catorce (14) de marzo dos mil veintitrés (2023).

VISTA: la convocatoria realizada por la gerencia de Compras, de fecha diecisiete (17) de marzo dos mil veintitrés (2023).

VISTA: la invitación a participar en el proceso de fecha diecisiete (17) de marzo dos mil veintitrés (2023)

VISTO: el acto notarial número nueve dos mil veintitrés (9-2023) de fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por el notario público **Licda Beatriz E. Henríquez Soñe.**

VISTO: el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el informe preliminar de evaluaciones técnicas para el lote 2: *Readecuación del Palacio de Justicia de pedernales* de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los peritos designados a tales fines, las señoras **Selito Eduardo Antidor De la Cruz** y **Rafael Yván Pichardo García**, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el informe preliminar de evaluaciones técnicas para el lote 1: *Readecuación de estacionamientos del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís* de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los peritos designados a tales fines, los señores: **Iris B. Arnaut De los Santos** y **Rafael Yván Pichardo García**, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el informe preliminar de evaluaciones técnicas para el lote 3: *Readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez* de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los peritos designados a tales fines, los señores: **Wilka L. Quiroz Florencio** y **Erick J. Pujols Pimentel,** ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el informe preliminar de evaluaciones técnicas para el lote 4: *readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana* de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los peritos designados a tales fines, los señores: **Wilka L. Quiroz Florencio** y **Erick J. Pujols Pimentel** ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el informe preliminar de evaluaciones financieras de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto".*

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana* dirigido a MIPYMES.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones técnicas del lote 2 *Readecuación del Palacio de Justicia de Pedernales*, de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, las señoras **Selito Eduardo Antidor De la Cruz** y **Rafael Yván Pichardo García,** ambos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para las *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana* dirigido a MIPYMES.

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones técnicas del lote 1 *Readecuación de estacionamientos del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís*, de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Iris B. Arnaut De los Santos** y **Rafael Y. Pichardo García**, ambos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana*, dirigido a MIPYMES.

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

Resolución número cinco (5):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones técnicas del lote 3 *Readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez*, de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Wilka L. Quiroz Florencio** y **Erick J. Pujols Pimentel**, ambos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana* dirigido a MIPYMES

Resolución número seis (6):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones técnicas del lote 4*:readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de la Romana*, de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Wilka L. Quiroz Florencio** y **Erick J. Pujols Pimentel**, ambos ingenieros supervisores pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana* dirigido a MIPYMES.

Resolución número siete (7):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones financieras de las ofertas, de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana* dirigido a MIPYMES.

Resolución número ocho (8):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la documentación de naturaleza subsanables a los oferentes **PLANTA FÍSICA PINERA S.R.L, PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA** y **PP TOPOGRAFÍA E INGENIERÍA, S.R.L**., conforme a lo señalado en los informes de técnicos y de credenciales y financieros anteriormente mencionados.

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

Resolución número nueve (9):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes, y la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Luis Adriano Taveras Marte, consejero sustituto de los jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes, presidente del Comité; **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo; **Katherin Gabriela González Meléndez,** gestor de proyectos; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogado ayudante; y **Argelis Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores, como secretaria con voz, pero sin voto.